NÚMERO 103.

Sábado 26 de Diciembre.

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

AÑO DE 1896.

Sr. Alcalde de

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas,
No se admiten documentos que francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se torque por las Corporaciones provinciales ni municipales ningun documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios le subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE LVAREZ, Portal Llano, núm. 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningun anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicacion abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 Diciembre 1896.)

GOBIERNO CIVIL

de la

PROVINCIA DE CACERES.

-:=:-

Circular número 32.

El Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación en circular telegráfica, de fecha 23 del actual, me dice lo siguiente:

"Habiendo sido concedida la extradición del llamado Brunel Carlos Enrique Adrián y de su cómplice Luciana Cardona Sarrus, acusados del delito de robo, se servirá V.S. disponer se proceda à la busca, captura y entrega de los mismos à las autoridades francesas de la frontera. Señas del Brunel: estatura un metro sesenta, pelo negro y abundante, cejas negras muy pobladas, nariz aplastada, bigote naciente, labios gruesos y caidos, tiene una cicatriz sobre la ceja derecha. Señas de Luciana: veinte años, estatura, un metro sesenta y dos, muy morena, ojos negros muy vivos, cara aplastada,

Por tanto, encargo á todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca y

captura de los referidos sujetos, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Cáceres 26 Diciembre 1896.

El Goberdador,

Federico Belmonte.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Impuesto de Consumos.

CIRCULAR.

En el Boletín Oficial de esta provincia, números 92 y 93 y en el número 99, correspondiente al 19 del actual, se han publicado las circulares de la Administración y de esta Delegación, llamando la atención de los Ayuntamientos respecto á cuanto previene la base primera del artículo tercero de la Ley de 30 de Agosto último, para cumplimiento del artículo 227 del Reglamento de Consumos, por cuyas disposiciones se ordena que en aquellos pueblos que el día 31 del actual adeuden por el impuesto de Consumos dos trimestres ó parte de ellos, se anuncie concurso público para el arriendo; y como quiera que de dichas disposiciones por la responsabilidad que les afecte debe darse conocimiento por los Alcaldes á los señores Concejales, esta Delegación les previene que así lo verifiquen inmediatamente, encareciéndoles de nuevo la necesidad del ingreso de los débitos, como único medio de evitar el concurso y las responsabilidades que en otro caso les afectan.

Cáceres 22 de Diciembre de 1896.—Pedro de Mingo.

REGLAMENTO

PARA LA PROVISIÓN

Escuelas públicas de primera Enseñanza

-:=:-

(CONTINUACIÓN.)

Para optar por oposición á las plazas de Regente de Escuela práctica agregada á una Normal, se necesita tener el título de Maestro ó Maestra normal; y para aspirar á las auxiliarías de dichas regencias, el de Maestro ó Maestra superior.

Art. 68. Las solicitudes de los aspirantes á oposiciones á Escuelas de sueldo inferior á 2.000 pesetas se presentarán en el Rectorado respectivo en el espacio de los treinta días siguientes al de la fecha en que la convocatoria aparezca en la GACETA. Cuando se trate de Escuelas de las islas Baleares y Canarias, se presentarán las solicitudes en las Juntas provinciales respectivas.

Art. 69. Los que deseen tomar parte en oposiciones à Escuelas de 2.0000 ó más pesetas, deberán solicitarlo de la Dirección general de Instrucción pública en el término de treinta días, à contar desde el siguiente al de la convocatoria.

Art. 70. Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, acompañando los documentos siguientes:

Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio.

Título profesional ó testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del Título; en este caso no se acreditará la posesión en propiedad hasta que se presente el título profesional. A los que estén en el ejercicio de la enseñanza pública les bastará acompañar su hoja de méritos y servicios debidamente certificada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia en que se hallen sirviendo, con el V.º B.º del Presidente.

Podrán presentar además todos los documentos que acrediten méritos especiales y servicios en la enseñanza.

CAPÍTULO II.

NOMBRAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE LOS TRIBUNALES.

Art. 71. Los Tribunales de opo-

sición á Escuelas elementales ó superiores del primer grupo se compondrán de los cinco Vocales siguientes: un Cura Párroco de la capital de la circunscripción que designarà el Diocesano; un Inspector provincial, designado por la Inspección general del ramo; un Profesor de Escuela Normal, propuesto por el Rectorado respectivo, y dos Maestros nombrados por la Dirección general de Instrucción pública, propietarios de Escuela de igual grado. que posean título normal ó superior, cuenten más de cuatro años de servicios y hayan ingresado por oposición directa en el Magisterio.

Art. 72. Los Tribunales de oposición à Escuelas superiores ó elementales de niños, dotadas con 2.000 o más pesetas, se compondrán de siete Jueces, un Consejero de Instrucción pública, que designará este alto Cuerpo consultivo de entre los que forman en el mismo la sección de primera enseñanza; un Canónigo de oposición de la Catedral de Madrid, elegido por el Diocesano; un Inspector de primera enseñanza, designado por la Inspeccióu general; un Profesor de la Escuela Normal central de Maestros, designado por el Rector de la Universidad Central, y tres Maestros nombrados por la Dirección general de Instrucción pública, propietarios de Escuela de igual grado, que posean titulo normal ó superior, lleven más de cuatro años de servicios y hayan ingresado por oposición directa en el Magisterio.

Art. 73. Los Tribunales de oposición á Escuelas de niñas y de párvulos se constituirán en la misma forma que los anteriores, sustituyendo el Profesor de la Escuela Normal con una Profesora de la misma clase, y dos Maestros, con dos Maestros propietarios de Escuela de igual grado, que reunan las condiciones exigidas en los artículos precedentes.

Cuando el objeto de la oposición sea proveer Escuelas de párvulos, el Patronato nombrará libremente una Maestra Vocal de las dos á que se refiere el párrafo anterior.

Art. 74. Nadie podrá ser Juez en dos oposiciones sucesivas dentro de un mismo distrito universitario.

(Continuará.)

INTERVENCION DE

HH 以 χο ei sbiiseogou το sobrems butter anobid sustant

8 .V salvan og oder ab galleb jeb

dispense of proceeds a la line on cap-

sai a underma sui ch apertante sint

tri stratuta dal Primeli cabutario ini

matro sessita, polo aspero y strana-

enturing when sention name princip

-a stratonic storic slaventue orange

retric active to come detection series

terminated which some thought and

-saout your lash y rightes balant an

- Bislaniga

BE DIES MEETE, THEY VIVOE DATE !

Por terate, meaning a todan

torq sisp see dealingths sol

sinoia, dependientes de la

el on our art d'oneur y sim

soand all a mahapora , maoa

本質の対象

円 円 円 尺 の

RELACIÓN cina, correspondientes de 22 mes los vencimientos de pagarés de Bienes Nacionales, según resulta de los libros de cuentas corrientes que de Enero de 1897. en esta

AULT AULT V	Try of all all all all all all all all all al	The state of the s							THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	The second secon		
O MIL TOUR.	VECTIVED.	DONDE RADICA LA FINCA.	due de-	Día.	Mes.	Año	QUE HACE.	cia	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts,	Libro.	Fólio.
D. Eusebio Valiente		Ноуоз	(1)(1)	24		1897	10	Propios .	610 00	610 00	15	172
	o de Trujillo	Robledilo de Trujillo	-4	8		3	9	Idem	600 00	600 00	16	32
D. Eugenio de la Vega Sants	Santa Olalla (Toledo) V	Valencia de Alcántara		31	els Ylv	7	9	Idem	300 00	300 00	16	33
	Garrovillas G	Garrovillas		12	Hede High He u		9	Idem	810 00	810 00	16	35
D. Juan Paniagua Berro	Berrocalejo B	Berrocalejo	and and	00	TATE	TAGE TAGE TAGE TAGE TAGE TAGE TAGE TAGE	8	Idem	182 12	182 12	16	128
El mismo Idem		Idem	erre erre inn	3	ara i		00	Idem	45 60	45 60	16	129
El mismo Idem		Idem	1	3		Section of the sectio	8	Idem	50 40	50 40	16	130
El mismo Idem		Idem	PTR	8 (j.) 3 (j.)	EI		8	Idem	49 10	49 10	16	131
	Santiago de Carvajo S	Santiago de Carvajo		16	227		8	Idem	2.110 00	2.110 00	16	170
D. Modesto Durán Villa	Villanueva de la Sierra (Campo (villa)	1	30		Take to the state of the state	5	Idem	874 10	874 10	19	127
D. Bernardo Diez Pérez Piornal		Piornal	1	26	er en	ATT PATT PATT PATT PATT PATT PATT PATT	4	Idem	2.050 00	2.050 00	19	144
El Ayuntamiento de Moro	Morcillo	Morcillo	1	22		7	0	Idem	340 20	340 20	20	- 51
D. Martin Muñoz Zarza	de Montanchez	Zarza de Montánchez	H	29			3	Idem	1.206 00	1.206 00	20	52
D. Clemente Garcia Vale	Valencia de Alcantara	Valencia de Alcantara	dime Sh	22			9	Clero	255 00	255 00	19	12
D. Pedro Marquez Torr	Torremocha	Torremocha		ဃ	10 Kg	ales ales	20	Estado	4 50	4 50	ယ	7

Otos Farreglo a dentro Lo que lo de se determinado publica los veinte primeros en el el "Boletin artículo 2. días del Oficial,, lal,, de la provincia para conocimiento de los interesados, al objeto de que puedan hacer efectivos sus l mes siguiente, pues transcurrido que sea el plazo que se señala, se procederá á la incautación de las de la Ley de 13 de Junio de 1878.
El Interventor de Hacienda, P. O., Diego Villa. descubier fincas con

)áceres 22 de Diciembre de 1896.

DE CACERES.

Llevado à efecto el dia 21 del corriente el sorteo prevenido en el artículo 44 de la Ley estableciendo el juicio por Jurados para la designación de los que han de concurrir al local de esta Audiencia á la constitución del Tribunal y conocimiento de las causas que se expresan á continuación, han resultado elegidos:

Para conocer de la causa procedente del Juzgado de Alcantara, contra D. Justo Villarroel Villegas y otros, por asesinato, señalada para el día 5 de Abril próximo veni-

dero, como

Cabezas de familia.

Don Aquilino Fernández Barrigán, Villa del Rey.

Don Baldomero Borrega Rino, Alcantara.

Don Meliton Cotrina Roman, He-

rreruela. Don Juan Cedillo Guillen, San-

tiago de Carvajo. Don Antonio Carrasco Vadillo,

Salorino.

Don Julian Carrasco Dominguez, Salorino.

Don Juan Carrasco Redondo, Salorino. Don Felipe Caldito Salgado, Bro-

zas. Don Ramón Escobero Espárrago,

Brozas.

Don Gregorio Gutiérrez Torres, Brozas.

Don Florentino Coron Gomez, Ceclavin.

Don Basilio Bustamante Sande, Ceclavin.

Don Adriano Galán y Galán, Ceelavin.

Don Juan Rosado Morato, Ceclavin.

Don Timoteo Bustamante Mendoza, Ceclavin.

Don Ciriaco Caro García, Membrio.

Don Salustiano Espárrago Malpartida, Membrio.

Don Manuel Gómez Espárrago,

Membrio.

Don Carlos Cantero Rodríguez,

Membrio. Don Aquilino Jiménez Espárra-

go, Membrio.

Capacidades.

Don Emilio Gazapo Sánchez, Zarza la Mayor.

Don Fernando Presumido Andrade, Zarza la Mayor.

Don Agapito Terrón Almeida, Zarza la Mayor.

Don Ramón Taboada del Solar, Alcantara.

Don Indalecio López Barco, Ceclavin.

Don Antolin Navarro Sande, Ceclavin.

Don Emerio Pérez y Rios, Ceclavin.

Don Roman Sande Carbajo, Ceclavin.

Don Desiderio Claros Serrano, Ceolavin.

Don Luciano García Aguilera,

Membrio. Don Jenaro Acuña Alcalá, Car-

Va]0. Don Félix Cid Remedios, Villa del Rey.

Don Mariano Bravo Tinoco, Villa del Rey.

Don Juan de Dios Arroyo Durán, Salorino.

Don Carlos Durán Carvajo, Bro-Zas.

Don Zóilo Montes Corchado, Bro-

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Don Rafael Parra Cid, Cáceres. Don Laureano Jiménez Otero, Caceres.

Don Diego Melero Chaparro, Cá-

Don Pedro Moya Barra, Cáceres.

Capacidades.

Don Fausto Morán García, Cáce-

Don Luis Hurtado García, Cáce-

Para conocer de las procedentes del Juzgado de Hoyos, contra Daniel Baile González, por tentativa de parricidio y Blas Hernández Mateos y otros por falsedad, señaladas respectivamente para los días tres y cuatro de Marzo próximo venidero, como

Cabezas de familia.

Don Pedro Trinidad Cayetano, Perales.

Don Florentino Baile Herrera, Villamiel.

Don Juan León Benito, Villamiel.

Don Abelardo Sánchez Mateos, Cilleros. Don Fructuoso Vázquez Hernán-

dez, Cilleros. Don Angel Alvarez Sotomayor

Obregón, Cilleros. Don Benito Casillas Casillas, Hoyos.

Don Celedonio Garcia Herrero, Gata.

Don Ladislao Pérez Andrés, Ga-

Don Toribio Rojo Calixto, Eljas. Don Benito González Hernández, Eljas.

Don Francisco García Hernández, Acebo.

Don Pablo Martin Tovar, Acebo. Don Castor Sánchez Blanco, Hernán-Pérez.

Don Francisco Martin Dominguez, San Martin de Trevejo.

Don Cirilo Mora Martin, San Martín de Trevejo.

Don Hermenegildo Dominguez Hueso, Torre de Don Miguel.

Don José Dominguez Albalá, Villas-Buenas.

Don Alfonso Méndez Gómez, Valverde del Fresno.

Don Mercedes Romero Chamorro, Valverde del Fresno.

Capacidades.

Don Vicente Acosta Pérez, Cadalso.

Don Vicente Rodriguez Casillas, Robledillo de Gata.

Don Pedro Fernando Sande Obregón, Acebo.

Don Florencio Martin Perales,

Acebo. Don Luis Figuerola Nadal, San

Martin de Trevejo. Don Isidoro Gómez Sánchez, San Martin de Trevejo.

Don Martin Frade Frade, San Martin de Trevejo.

Don Senén García Godinez, San Martin de Trevejo.

Don Florencio Rodriguez Roldán, Descargamaría.

Don Sebastián García García, Descargamaría.

Don Cipriano Ventanas Barroso, Descargamaria.

Don Mariano Moreno Ramos, Villasbuenas.

Don Rufino Rodríguez González, / Gata.

Don Luciano Guillén Alemán, Gata.

Don Lorenzo Moreno Baile, Villamiel.

Don Torcuato Montero Cuervo, Villamiel.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Don Gabriel Pedrero Dávila, Cáceres.

Don Hipólito Díaz Sanguino, Cáceres.

Don Esteban Molero Ruiz, Cáce-

Don Manuel González Barriga, Caceres.

Capacidades.

Don Ricardo Laso Bravo, Cáce-

Don Cipriano González Domínguez, Cáceres.

Y para conocer de las procedentes del Juzgado de Plasencia, contra Francisco Roncero Rivera, por asesinato, Antonio Martinez Garcia, por robo frustrado, Juan Salgado García, por homicidio, y Rafael Isidoro y Felipe Prieto, por homicidio, señaladas respectivamente para los días, ocho, nueve, diez y once de Marzo próximo, como

Cabezas de familia.

Don Hilario Muñoz y Muñoz, Cabezuela.

Don Segundo Fernández González, Cabezuela.

Don Fructuoso Velázquez Nelda, Jaraiz.

Don Simón Sánchez y Sánchez, Jaraiz.

Don Felipe Cruz Arjona, Jaraiz. Don Justino Cirujano Sánchez, Jaraiz.

Don Ramón Carrión y Cepeda, Jerte.

Don Enrique Carrion Rico, Jerte. Don Dámaso Bueno Carpintero, Montehermoso.

Don Tomás Aparicio Calvo, Montehermoso.

Don Juan Calvo Gordo, Monte-

hermoso. Don Nicomedes Calle Moreno, Ca-

brero. Don Enrique Fernández y Sán-

chez, Arcos. Don Jesús Montero Maldonado,

Arcos. Don Gregorio Chorro Gonzalez,

Oliva. Don Ildefonso Grados y Martin, Casas de Millán.

Don Vicente de la Fuente Rodriguez, Casas de Millán.

Don Cándido Mora Sánchez, Miravel.

Don Celedonio Homero Mateos, Cuacos.

Don Domingo Guillén y Garcia, Gargüera.

Capacidades.

Don José Pérez Martin, Cuacos. Don Cecilio Fernández Garcia, Malpartida de Plasencia.

Don Sixto Pavón y Pavón, Jaraiz. Don Miguel Izquierdo Riolobos,

Torno. Don Vicente Corrales Barco, Miravel.

Don Gumersindo Izquierdo Sancho, Miravel. Don Esteban Sánchez Clemente,

Carcaboso.

Don Enrique López y López, Galisteo. Don Pedro Sánchez Alcón, Ga-

Don Esteban Hernández Pulido,

Don Adrián Núñez Ruano, Car-

Don Santiago Sánchez Bueno,

Don Paulino Díaz Sánchez, Ar-

Carcaboso.

Valdeobispo.

caboso.

cos.

listeo. Don Pedro Solis Blanco, Ga-

listeo. Don Zoilo Cruz Yustas, Torna-

vacas. Don Gregorio Vaquero Pérez, Tornavacas.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia

Don Julian Barriga Polo, Cace-

Don Polonio Dominguez Perera, Cáceres.

Don Juan Guillen Guerra, Caceres. Don Antonio Bolaños Mariño, Cáceres.

Capacidades.

Don Pablo Jiménez Peña, Cáce-

Don Agustín Dobrito González, Caceres.

Y al efecto, prevenido por el articulo 48 de la citada ley del Jurado y por acuerdo [de la Audiencia provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente de la Sala de esta Audiencia, que firmo en Cáceres à veintidos de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.-V.º B.º Heredia. - Secretario de Sala, Publio Hurtado.

JUZGADO.

PLASENCIA.

Edicto.

Don Manuel Garrido y Sabugo, Juez municipal suplente de esta ciudad de Plasencia y encargado del Juzgado de la misma.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haber sido nombrado en propiedad el que la desempeñaba, cuya plaza se ha de proveer conforme con lo dispuesto en la ley Provisional sobre organización del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y dentro del término de quince dias, à contar desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, en cuyo término los aspirantes presentarán sus solicitudes acompanando los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo y servicios prestados en cualquiera carrera del Estado; y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del señor Juez se fija otro en el sitio de costumbre de este Juzgado

municipal. Plasencia 23 de Diciembre de 1896.—Manuel Garrido y Sabugo.

-El Secretario, Casto González.

Don Paulino Dias Sanches, Al-

PROVINCIA DE CÁCERES

VILLA DE MADROÑERA

AÑO ECONÓMICO DE 1896 Á 1897

CONTINÚA LA LISTA de los jornales y materiales invertidos en la recomposición del camino de la Lagunilla, durante los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de los corrientes.

NOMBRES.	e Senguino, Ca-	CLASES.	JORNAI	LES.	PRECIO.	IMPORTE total.
POTRANNAMENTARIOS	earo Euriz Cage-	om nadelela		0440	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts
José García Mellado	AREA THE STREET	Peón	Lang N	1	1	980000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Isidro Rol Pablos		Id		1	solution solution	h obeneu
José García Labrador		Id		10000	sales por le	soll rate de
Dimas Sánchez Sánchez		Id		1	Bins Hornagu	r of blokering
Juan Mellado (fonzález			All the state of t			
José Martin Labrador				4	beef at a	
Gregorio Pintor		Td	Name and Advantage of the Party	1 1	omizoad esta	in 1
Francisco Sánchez Barrado Juan Rodríquez Campos		I was to		1	1	1
Gregorio Mateos Rol	estinda sono exi o	Id		1	national 1 h as	1
Alonso Avila Rodríguez		Id		1	1	1
Francisco Barroso Solis		Id	0.0	retest.	aO BabilinT	reita Tanti
Juan Bonilla Miguel		Id.,	ana to	1	i	196
Juan Serrano Jiménez		Td	TREE IN	10116	eitse i	reford night
Francisco García Rol	-/aimon you over	Td	his I	Î.	nginost 185.	1
Antonio Barquilla González		Id.	The second secon	1	1	1
Geronimo Castuera Avilas		Id	1 851	1	zedona ob	sled 10
Alonso Pablos Barquilla		Id		1	1	120 1
Gabino Barrado González		Id	1-0	1 0 10	Bourpaa deo	ndean Fact
Francisco García Casco		Id		1	1	amalil Lang
Nicolás García Barquilla			15	1 2 000	Alvarez Sot	Don Angel
Juan Rodriguez Hoyal		Id		1	1 300	
Santiago Rodríguez Hoyal Matías Rodríguez González		Id		î	1	roman natu
Miguel González González				1	alova 1	1.
Tomás Barrado García				1	1	1
Alonso Rodríguez Barquilla				1	iba Alvoria	mital of
Antonio Avila Miguel		Id		1		1
Francisco González Rol		Total Trans		· Kana	andrio cialic	idiya i neG
Alonso Durán Rol		I have been seen as a second s		pasa.	off mile top	osinell ackt
Matías Sánchez		Id		1	1	7
Sebastián Rodríguez Rodríguez	Albert Tubitt	Id		1	test eroau	oust a di
Nicasio Bernal Durán				1	navoT all sals	1
Antonio Cadenas Padilla		The second secon	100	1	ralli sadonici	1
Alonso Recio Castuera		Id		1	1	mozaG1uh
Vicente Avila		Id	odo i "g	lanti.	1 75	1 7
Miguel Rol Sánchez	• • • • • • • • • • • •	Borriquero		1	1 75 1 75	1 7
Manuel Díaz Sánchez				1	1 75	1 7
Manuel Diaz Torres		Id	BIT I	ī	1 75	$\bar{1}$ 7
Juan Diaz Barrado				1	1 75	1 7
Manuel Diaz		Id	pio i	1	1 75	1 7
Eduardo Torres		Id		1	1 75	1 7
Agustín González		Id	edo de la	1 30	1 75	1 7
Juan Martin		Id		1	1 75	1 7
Pascual García		ld	1 101	1 ma	1 75 1 75	$\begin{array}{c c} & 1 & 7 \\ & 1 & 7 \end{array}$
Félix Borreguero	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Id		1	1 75	1 7
Lorenzo Casco		Id		1	1 75	1 7
Gregorio Hoyas García		Id		1	1 75	17
José Zarza		Id.		1	1 75	1 7
Bartolomé Durán		Id	The state of	1	1 75	1 7
Bartolomé Navareño Rol		Id	A SIM	1 and	1 75	1 7
Juan Diaz Barquilla		Id	at l	1	1 75	1 7
Pedro Duran Recio		Id	1	1) 8	1 75 1 75	1 6
Alonso Durán Altamirano	Alexa (a)	Id		1	1 75	1 7
Antonio Barquilla García		Id	(5) 1.189	1	1 75	1 7
Juan Maria Hoyas Rol		Id.		1	1 75	1 7
Alonso Avila Sánchez		Id	Ken Danis	1	1 75	1 7
Lorenzo Labrador Dominguez		. Id		1	1 75	
Juan Campos Avila	eccepto, .Oresco	. Id		1	1 75	
Antonio Avila de Gaspar	ALITAIV. Februaria	Id	ask	1	1 75	
Lucas Recio García		. Id	M	1	1 75	1 7
Antonio Mignel Solis	er en	Td	But	1 300	1 75	1 7
Antonio Miguel Solis	endo Rielohos	Td	21	1	1 75	1 ob 1 7 7
Vicente Fernandez Barrado		Id.	-103	1 891	1 75 1 75	
Pascual Mateos Rodriguez	114 COTHE . select	. Id.		1	1 75	
D			3 412	10000	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH	CATALOG AND SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY
Domingo Barquilla Campos		. Id	The state of the s	1	1 75	1 7

(Concluirá.)

Seren house.

ALCALDÍAS.

VALDECAÑAS.

Hallazgo de dos semovientes.

Procedentes de las montaneras de Deleitosa y aparecidos entre los cerdos de esta localidad, traidos de las mismas, se han encontrado y están oportunamente depositados, los semovientes, cuyas señas se detallan á continuación:

Dos cerdas de seis á siete meses, una más adelantada que la otra, en regulares carnes, la oreja derecha hendida y la izquierda con una castañuela en su parte posterior, teniendo además en la paleta izquierada grabada una V, aunque muy confusa.

Lo que se hace público, advirtiendo que si transcurridos treinta días,
desde la publicación del presente en
el Boletín Oficial de esta provincia, sin haber parecido dueño, se
procederá á la venta en pública subasta, de las cerdas referidas.

Valdecañas 13 de Diciembre de 1896.—El Alcalde accidental, Isidoro López.

CASATEJADA.

Hallazgo de semovientes.

Hace unos días, que de orden de mi autoridad se hallan depositados, como de dueños ignorados, los semovientes siguientes:

Una yegua, como de 8 á 9 años, castaña clara, rayana á la marca, con un hierro en la llana derecha y otro como una N en la izquierda, matada del espinazo y con la cola cortada, con una campanilla al cuello con collar de cadena, una traba de cordel y acompañada de un perro pequeño y negro.

Una potra de dos años, castaña oscura, sin hierro, ni señal, como de unas seis y media cuartas de alzada y con la cola larga.

Y como se ignore à quienes pueda pertenecer, se hace público por medio del presente à fin de que llegando à conocimiento de sus dueños, se personen à recogerlos, previo abono de gastos y justificación de su pertenencia, en la inteligencia de que transcurridos quince días sin haberlo efectuado, se procederá à su enagenación en pública subasta.

Casatejada 11 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Juan de la Calle.

LA LUZ

ARROYO DEL PUERCO.

BALANCE de las operaciones realizadas por dicha Sociedad en expresado año, para su publicación en cumplimiento de la Ley de 19 de Octubre de 1896.

AÑO DE 1896. Pesetas. Cts.

Importa el Cargo con

inclusión del Saldo 4.442'65 Idem la Data. 2.905'63

SALDO EN 27 DE SEP-TIEMBRE DE 1896. . 1.537'02

Arroyo del Puerco 24 de Diciembre de 1896.—El Presidente, Cándido Collado.—El Secretario, Ildefonso Collado.

CACERES: 1896.

Tip. de Sucesores de Alvarez.

Fortal Llano, 39.